



Espedientea: 2HI-022/20-P03-A
BERANGO
HAPOAren aldaketa DC-1
Komunitate Sistema Orokorrean.

Expediente: 2HI-022/20-P03-A
BERANGO
Modificación del PGOU relativa al
Sistema General Comunitario DC-1

TOMÁS ORALLO QUIROGAK, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN BIZKAIKO HIRIGINTZA PLANGINTZA ATALEKO IDAZKARIAK

TOMÁS ORALLO QUIROGA, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BIZKAIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

ZIURTATZEN DUT Bizkaiko Hirigintza Plangintzaren Atalak irailaren 30ean izandako 4/2020 bilkuran, honako erabaki hau hartu zutela, aho batez, kideen gehiengo osoa eratzten zuten bertaratutakoek:

CERTIFICO que en la Sesión 4/2020, de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia celebrada el día 30 de septiembre, se adoptó por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“I.- Lurralde-antolamenduaren arloan:

“I. En materia de Ordenación Territorial:

i. Aldeko txostena ematea Berangoko “HAPOAren aldaketa DC-1 Komunitate Sistema Orokorrean” espedienteari, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea betetzeari eta honako hauetara egokitzeari dagokionez: Euskal Herriko Lurralde Antolakuntzari buruzko 4/1990 Legearen lurralde-antolamenduko tresnak, eta Autonomia Erkidegoko Erakunde Erkideen eta Lurralde Historikoetako Foru Erakundeen arteko Harremanen gaineko Legea aldatzen duen uztailaren 16ko 5/1993 Legean adierazitako alderdiak.

i. Informar favorablemente al expediente de “Modificación del PGOU relativa al Sistema General Comunitario DC-1” de Berango en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a su adecuación a los instrumentos de Ordenación Territorial de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos Forales de sus Territorios Históricos.

II. Espediente hau behin betiko onartzeko eskumena duen organoari honako hauek egindako txostenak bidaltzea: URA-Uraren Euskal Agentzia (I. eranskina) eta Azpiegitura Baliabide eta Teknologia Zuzendaritza (II. eranskina). Ziurtagiri honekin batera doaz.”

II. Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por URA-Agencia Vasca del Agua (Anexo I) y por la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías (Anexo II), que se acompañan a la presente certificación.”

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau egin eta sinatu dut, bilkuraren akta onetsi baino lehen, Vitoria-Gasteizen.

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz.



Firmado electrónicamente por:

Tomás Orallo Quiroga

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN IDAZKARIA
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL SISTEMA GENERAL COMUNITARIO DC-1 DE BERANGO. DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (T.M. BERANGO).

N/ Ref.: IAU-2020-0208

S/ Ref.: 2HI-022/20-P03-A

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Con fecha de 3 de septiembre de 2020 ha tenido conocimiento esta Agencia Vasca del Agua de la entrada en la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco de la documentación correspondiente a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Sistema General Comunitario DC-1 del término municipal de Berango en su documento de aprobación provisional.

Para su análisis se han presentado la siguiente documentación:

- Memoria urbanística.
- Documento Ambiental Estratégico.
- Ficha urbanística del ámbito en su estado actual y futuro.

En el marco de la tramitación ambiental de la modificación del PGOU anteriormente citada, esta Agencia emite informe el 10 de abril de 2018 (ref: IAU-2018-0083).

2 ÁMBITO Y OBJETO

El ámbito objeto de la modificación se localiza en el centro urbano del municipio de Bernago, afectando al Sistema General Docente DC-1, correspondiente a las escuelas Santo Domingo Guzmán.

El cauce más cercano es el río Gobela, que pertenece a la Unidad Hidrológica del Ibaizabal y se sitúa en las cuencas internas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. El emplazamiento se sitúa a unos 240 metros al oeste del recinto, quedando las instalaciones del colegio fuera de la zona de policía y fuera del área inundable.

El objeto de la modificación del planeamiento municipal es la variación de los parámetros urbanísticos del citado colegio, incluyendo la ordenación pormenorizada del mismo. Se plantea un incremento de la edificabilidad urbanística del equipamiento, ampliando el centro para dar respuesta adecuada a las necesidades existentes actualmente.





El recinto escolar cuenta con una superficie total de 11.958 m², en la que se disponen cuatro edificios, tres de ellos destinados al colegio y uno para la casa de la mujer.

El incremento de edificabilidad servirá para ampliar el edificio San Macos III, edificio principal del colegio, en 280 m² en planta ocupando la zona de aparcamientos existente en la entrada del colegio. Con la modificación planteada también se propone consolidar las edificaciones e instalaciones existentes en San Marcos I y II. No se aumenta la superficie del recinto.

3 CONSIDERACIONES

3.1 En relación con la protección del dominio público hidráulico (DPH) y sus zonas de protección asociadas, así como con el riesgo de inundación

Como ya se ha comentado anteriormente, el recinto escolar se localiza fuera de la zona de policía (100 metros) del río Gobela, que se corresponde con el cauce más cercano.

En lo que se refiere a la inundabilidad, teniendo en cuenta la ubicación del colegio y su distancia con el río Gobela, no se prevé riesgo de inundabilidad en la zona.

3.2 En relación con el abastecimiento y el saneamiento

El municipio de Berango se encuentra integrado en el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (CABB) y, por lo tanto, también el ámbito del Sistema General Docente DC-1.

En relación con el abastecimiento, el colegio se encuentra conectado a las redes existentes del municipio. De acuerdo con las características de la modificación propuesta, no serán esperables incrementos significativos respecto a las actuales necesidades, entendiéndose que el abastecimiento se realizará con recursos disponibles en la red del sistema. En todo caso, se estará a lo que se disponga en el pronunciamiento que debe emitir el Organismo de cuenca correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del TRLA, en lo referente a la existencia o no de recursos hídricos para garantizar las demandas consecuentes.

En relación con la cuestión del saneamiento, tal y como en el caso anterior, el colegio se encuentra conectado a la red municipal.

Para ambas cuestiones (abastecimiento y saneamiento), tal y como se ha solicitado en informes previos emitidos por esta Agencia, se recuerda que el ente gestor (CABB) de las redes aportará informe que justifique la suficiencia de las infraestructuras existentes para dar servicio a las nuevas necesidades, así como a las posibles nuevas cargas.



4 PROPUESTA DE INFORME

Teniendo en cuenta las consideraciones emitidas previamente, esta Agencia Vasca del Agua-URA propone informar, en el ámbito de sus competencias, **favorablemente** a la “*Modificación del PGOU en el Sistema General Comunitario DC-1 de Berango. Documento de Aprobación Provisional*”.

Se recuerda que, con anterioridad a la Aprobación Definitiva, el ente gestor de las redes de saneamiento y abastecimiento deberá aportar informe sobre la suficiencia de las infraestructuras existentes para dar servicio a las nuevas necesidades, así como a las nuevas cargas generadas.

4 TXOSTEN-PROPOSAMENA

Aurreko atalekoak kontuan izanik, Uraren Euskal Agentziak, bere eskumenen barruan, **aldeko txosten-proposamena** egiten du “*Berangoko HAPOren aldaketa DC-1 Komunitate Sistema Orokorrean. Behin-behineko onarpena*”.

Gogorarazten da saneamendu- eta hornidura-sareak kudeatzen dituen erakundeak txosten bat aurkeztu beharko duela dauden azpiegituren nahikotasunari buruz, premia berriei eta sortutako karga berriei zerbitzua emateko.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de septiembre de 2020

Este documento ha sido firmado digitalmente por:

Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes (*Ebaluazio Arduraduna/Responsable de Evaluación*)
José M^a Sanz de Galdeano Equiza (*Plangintza eta Lanen Zuzendaria/Director de Planificación y Obras*)

**HEZKUNTZA SAILA**

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

Asunto: 2ª MODIFICACIÓN DE PGOU DE BERANGO

Vista la memoria corregida presentada por el Ayuntamiento, desde este servicio se da el visto bueno a la 2ª modificación de PGOU de Berango.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2020

Fdo.: Oihana Amundarain

Responsable del Servicio de Construcciones